

RESOLUCION N° 2183

TETÁ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DIPE Nº 01/2024, "CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RUTA PY01 - TRAMO CUATRO MOJONES - QUIINDY".

Asunción, 27 de noviembre de 2024

VISTO: El Dictamen D.A.J. N° 1930/2024, por el cual la Dirección de Asuntos Jurídicos de éste Ministerio, solicita se emita Resolución de la Máxima Autoridad para aprobar la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Llamado DIPE N° 01/2024, "CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RUTA PY01 – TRAMO CUATRO MOJONES – QUIINDY"; y

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 167/1993, "Que aprueba con modificaciones el Decreto-Ley No. 5 de fecha 27 de marzo de 1991 "Que establece la estructura Orgánica y Funciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones", el artículo 2° de la carta orgánica refiere que: "El Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones es el organismo encargado de elaborar, proponer y ejecutar las políticas y disposiciones del Poder Ejecutivo referente a las infraestructuras y servicios básicos para la integración y desarrollo económico del país. El Ministerio tiene como objetivo principal facilitar las infraestructuras públicas de su competencia y establecer normas al respecto, que sean de utilidad a

la producción, comercialización y consumo del país".

Que, la Resolución N° 1411 de fecha 16 de agosto de 2024, emitida por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en su artículo 2, aprueba al PBC correspondiente al Llamado DIPE 01/2024 "CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RUTA PY01 – TRAMO CUATRO MOJONES – QUIINDY".

Que, dicho PBC ha sido comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundido a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).

Que, el artículo 49 del Decreto 1467/20224 faculta a las Administraciones Contratantes (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) a efectuar ajustes al PBC. Dicho artículo regula el procedimiento de modificación del PBC, ordenando el cumplimiento de plazos y dictámenes previos.

M.O.P.C.

Documental



RESOLUCION Nº 2183

TETÁ REMBIAPO HA MARANDU MOTENONDEHA

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA Nº 1 AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO DIPE Nº 01/2024, "CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RUTA PY01 - TRAMO CUATRO MOJONES - QUIINDY".

Que, conforme al procedimiento señalado el Ministerio de Economía y Finanzas se ha expedido de manera favorable en relación a la modificación planteada como Adenda N° 1 al PBC, según Informe Técnico DGIP N° 28/2024 de fecha 5 de noviembre de 2024.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Adenda N° 1 al Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del Llamado DIPE N° 01/2024, "CONTRATO DE DISEÑO, FINANCIACIÓN, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN DE LA RUTA PY01 - TRAMO CUATRO MOJONES - QUIINDY".

Artículo 2°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones de éste Ministerio a comunicar a través del portal del SICP de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas las modificaciones o enmiendas al PBC conforme lo dispuesto en la Resolución N° 1411/2024 y en el artículo 49 del Decreto N° 1467/2024.

Articulo 3°, Comunicar/a quienes corresponda y cumplido archivar.

Firmado Ing. CLAUDIA CENTURIÓN RODRÍGUEZ

Ministra

CCR/om

de Gestion Documental Secretaria General - MOPC